



CONFLUENCIA AMAZONICA CIA. LTDA

APROBADA MEDIANTE RESOLUCION C.N.T.T.T. Nº 006-CJ-022-2002 Y MEDIANTE RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Nº 02.Q.I J.4683-EXP. # 93939
RUC: # 2290310922001
FCO DE ORELLANA (COCA)-ECUADOR

27304

00f. Nº 94 T.P.C.A.
Fco de Orellana, 13 de septiembre del 2006



Escaneado
19-09-06
ams

Sr.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Quito.-

4,100 -
cco
ok
AR

De mis consideraciones.-

Adjunto al presente se dignará encontrar la escritura Pública de sesión de participaciones que hace el Sr. Víctor Cecilio Gonza, a favor del Señor José Froilán Lapo Sarango, para que se registre en los archivos de la Institución.

Así mismo le encarezco me confiera la certificación de **nómina de socios incluido el nuevo accionista Sr. José Froilán Lapo Sarango, como también la existencia legal y cumplimiento de obligaciones** de mi representada.

Por la favorable gentil atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis sinceros agradecimientos de consideración y estima.

ok
Cesión de Participaciones
REGISTRADA EN EL
SISTEMA.
AR 15/sep/2006

Atentamente



Sr. Ramón Sánchez
GERENTE GENERAL

Acompañado cco y
nómina.
AR.



**NOTARIA
PRIMERA**

DOCTOR SALOMON MERINO TORRES NOTARIA 1ra.



Lcdo. Salomón Merino Torres
Fco. de Orellana - Ecuador

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONFLUENCIA AMAZONICA CIA LTDA. QUE OTORGAN LOS SEÑORES CONYUGES MARGARITA DE JESÚS SANCHEZ CHAMBA Y GONZA VICTOR CECILIO A FAVOR DEL SEÑOR LAPO SARANGO JOSE FROILAN



CUANTIA. - CUATROCIENTOS DOLARES

En la Ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Capital de la Provincia Orellana, República del Ecuador, el día de hoy Doce de Septiembre del año Dos mil Seis a las Nueve horas con veinte minutos Ante mí Doctor Salomón Merino Torres Notario Público del Cantón Orellana. **COMPARECEN** - Por una parte los señores cónyuges **MARGARITA DE JESÚS SANCHEZ CHAMBA Y VICTOR CECILIO GONZA** portadores de las Cédulas de Identidad Números Uno Uno Cero Uno Seis Uno Tres Siete Dos Cinco y Uno Uno Cero Uno Cero Cinco uno Nueve Dos Seis Ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil Casados, residente en esta ciudad de Francisco de Orellana a quienes se les denominará como **CEDENTES** y por otra parte interviene el señor **LAPO SARANGO JOSE FROILAN** Portador de la Cédula de Ciudadanía Número Uno Uno Cero Uno Tres Cuatro Nueve Dos Dos Uno, Ecuatoriano, mayor de edad, Casado, residente en esta ciudad a quien se le denominará como **CESIONARIO**. Las dos partes son legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse conocidos por mí que doy fe cumplidos previamente con los requisitos legales del caso, manifiestan que se les eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo texto literal es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO.-** En los Protocolos de la Notaria a su cargo, sírvase incorporar una Minuta de Transferencia de Participaciones Sociales en la Compañía de Responsabilidad Limitada Confluencia Amazónica Cía Ltda. de conformidad con el siguiente contenido - **PRIMERA INTERVINIENTES** - Intervienen por una parte los señores cónyuges **MARGARITA DE JESÚS SANCHEZ CHAMBA** portadora de la Cédula de Ciudadanía Número Uno Uno Cero uno Seis Uno Tres Siete Dos Cinco y **VICTOR CECILIO GONZA** portador de la Cédula de Ciudadanía Número Uno Uno Cero Uno Cero Cinco Uno Nueve Dos Seis, como poseedores del Certificado de

aportación en la Compañía de Responsabilidad Limitada Confluencia Amazónica Cia. Ltda., y por otra parte el señor LAPO SARANGO JOSE FROILAN con Cédula de Ciudadanía Número Uno Uno Cero Uno Tres Cuatro Nueve Dos Dos Uno en calidad de Cesionario, los intervinientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón, y con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA ANTECEDENTES.**- La Compañía de Responsabilidad Limitada Confluencia Amazónica Cia Ltda. fue constituida mediante escritura pública celebrada el veinte de Junio del año dos mil dos, ante el Notario Público del Cantón Orellana, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES, el mismo que fue integrado mediante aportaciones efectuadas por el socio VICTOR CECILIO GONZA consistente en dinero en efectivo, la escritura pública de constitución fue inscrita en el Registro de la propiedad el mismo que hace las veces de Registro Mercantil bajo el Número Treinta, del folio Sesenta y dos, del tomo Dos del Dieciséis de Diciembre del año dos mil dos. **TERCERA AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS CONDICIONANTES.**-La Junta General de Socios se reunió extraordinariamente el Seis de Septiembre del año dos mil seis en su local social, ubicado en las calles Alejandro Labaka y Cuenca, primer piso, conforme consta de los recaudos adjuntos, y que se agregan como documentos habilitantes, en la cual autorizan al socio VICTOR CECILIO GONZA la Cesión de una de las participaciones que posee, a favor de LAPO SARANGO JOSE FROILAN, para lo cual se incluye copias de la misma, como documentos habilitante **CUARTA PRECIO.**- En virtud de lo antedicho las partes convienen en que VICTOR CECILIO GONZA ceda a favor del señor LAPO SARANGO JOSE FROILAN, que posee, dentro de la Compañía de Responsabilidad Limitada Confluencia Amazónica Cia Ltda., a un valor de CUATROCIENTOS DÓLARES, la misma que LAPO SARANGO JOSE FROILAN la recibe y la acepta. **QUINTA CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑIA** :- El Señor LAPO SARANGO JOSE FROILAN, declara que conoce las obligaciones y derechos del activo y pasivo que la Compañía tiene contraídos con sus clientes mediante contratos privados. **SÉXTA GASTOS.**-Los gastos que ocasionare la celebración de la presente escritura correrán de cuenta exclusiva de Lapo Sarango José Froilan **SEPTIMA ACEPTACION** Las partes expresamente manifestamos que aceptamos el presente contrato y para constancia firmamos. Hasta aquí la minuta agregue usted las cláusulas de estilo para su completa validez. Firma Dr. Wilfrido Rivera Rivera Abogado con matrícula profesional Número Trece del colegio de Abogados de Orellana la misma que queda elevada a escritura pública todo su contenido legal, a la que se agregan como documentos habilitantes en Siete fojas la escritura de constitución de la Compañía, en Dos fojas útiles el Acta en la cual la sala Autorizan la cesión de participaciones., y, en Tres fojas útiles las copias de los documentos personales de los comparecientes. Hasta aquí

la transcripción de la documentos habilitantes mismos que han hecho posible la celebración de la presente escritura Pública. Que para efectos de la misma se han fijado todos los requisitos legales que exige la Ley Notarial, así como se han cumplido con las reformas a la misma Ley. Y leída que les fue la presente escritura Pública en alta y clara voz por mi el Notario se afirman y se ratifican en su contenido legal; firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe Certifico. Firman Señores Sánchez Chamba Margarita de Jesús y Victor Cecilio Gonza CEDENTES . Firma señor José Froilan Lapo Sarango CESIONARIO Firma Doctor Salomón Merino Torres Notario Público del Cantón Orellana . Existe un sello

Sra. Margarita de Jesús Sánchez Chamba
CEDENTE

Sr. Victor Cecilio Gonza
CEDENTE

Sr. José Froilan Lapo Sarango
CESIONARIO

Se otorgó ante mí el Notario Público en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la firmo y la sello en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. De lo que doy fe Certifico.

Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ORELLANA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

DIRECCIÓN: AV. 9 DE OCTUBRE Y CHIMBORAZO

FCO. DE ORELLANA

ORELLANA

ECUADOR

Por no existir Registro Mercantil del Cantón Francisco de Orellana, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mí cargo. CERTIFICO: Que en esta fecha doce de septiembre del año dos mil seis, a las 14H55', queda legalmente registrada la presente Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONFLUENCIA AMAZONICA CIA. LTDA.** Que otorgan los señores cónyuges **MARGARITA DE JESUS SANCHEZ CHAMBA Y GONZA VICTOR CECILIO** A favor del señor **LAPO SARANGO JOSE FROILAN**, bajo el N° 15 Folio N° 241 TOMO UNO del libro de inscripciones

Fco. de Orellana, a 12 de septiembre del año 2006.

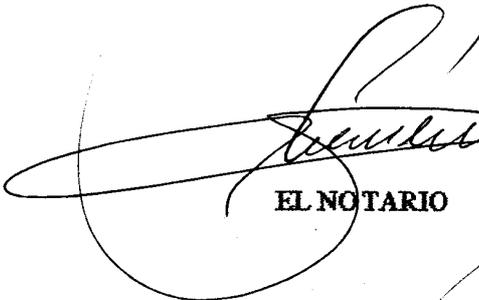


Abogado Jaime Correa Aulestia

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA**

MARGINACION DE CESION DE DERECHOS DE CIA.

NOTARIA PRIMRERA DEL CANTON ORELLANA .- RAZON .- Siento como tal que de conformidad con el Art.115 de la Ley de Compañias el dia de hoy Doce de Septiembre del año dos mil Seis siendo las nueve de la mañana se margina en la matriz de la escritura pública de Constitución de COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONFLUENCIA AMAZONICA celebrada el veinte de junio del año dos mil dos, y la CESION DE PARTICIPACIONES que corresponde al socio VICTOR CECILIO GONZA celebrada con esta fecha a favor del señor LAPÓ SARANGO JOSE FROILAN , de la misma se notificara al Registrador de la Propiedad del Cantón Orellana que hace las veces de Registrador Mercantil para su respectiva inscripción. Hecho que sea devuélvase los originales a la parte interesada . Doy fe Certifico.


EL NOTARIO



**ACTA DE LA SESIÓN A LOS SEÑORES SOCIOS
DE LA CIA "CONFLUENCIA AMAZONICA" LTDA**

ACTA N° 021

En la ciudad de Pto. Francisco de Orellana a los 06 días del mes de septiembre del 2006, siendo las 19:30 PM (siete y media de la noche) en la Oficina de la Cia. "Confluencia Amazónica" ubicada en las Calles: Av. Alejandro Labaka y Padre Miguel de Huarte mediante convocatoria a Junta General de accionistas de Confluencia Amazónica Cia. Ltda., para analizar y resolver el siguiente orden del día.

- 1.- Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
- 2.- Conocimiento y aprobación de solicitud de nuevo socio.
- 3.- Análisis sobre el permiso de operación sobre el Consejo Nacional de Tránsito
- 4.- Asuntos Varios.
- 5.- Clausura.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Una vez constatado el quórum y registrada la asistencia de los señores socios:

Analuisa Luis

Campoverde Jesús

Gonza Tito

Gonza Víctor

Ludeña Rigoberto

Ludeña Sergio

Ortega Emma

Ortega Ipólito

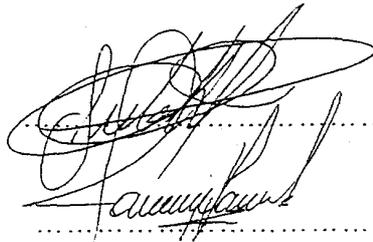
Quezada Wilson



[Handwritten signatures of the listed attendees, including Analuisa Luis, Campoverde Jesús, Gonza Tito, Gonza Víctor, Ludeña Rigoberto, Ludeña Sergio, Ortega Emma, Ortega Ipólito, and Quezada Wilson, written over horizontal dotted lines.]

Quishpe Julio

Ramón Sánchez



Encontrándose la totalidad de accionistas, el Sr. Presidente agradece la asistencia a esta reunión y declara instalada la sesión y da paso al siguiente punto del orden del día.

2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE SOLICITUD DE NUEVO SOCIO

Este punto se procede a dar lectura a la solicitud recibida y se analiza a la petición de Sr. José Lapo, la misma que después de algunas deliberaciones se aprueba por tratarse de ser residente en esta Provincia, así mismo se ~~AUTORIZA~~ al socio Víctor Gonzales para que ceda una acción al antes mencionado señor, con la condición que esta sea la última acción que se aprueba, y no se dará paso en el futuro para otras ventas ya que todos han cedido una acción, finalmente se autoriza al Gerente para que proceda con los trámites necesarios.

3.- ANÁLISIS SOBRE EL PERMISO DE OPERACIÓN EN EL C. N. T.

RESOLUCIÓN.- La sala Autoriza que el señor Gerente haga los trámites necesarios, lo más pronto posible, para esta autorizan que se gaste recursos de la Empresa y si falta hay que colaborar con la cuota que sea necesaria.

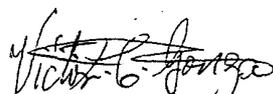
4.- ASUNTOS VARIOS.

En este punto se habla sobre la Compañía de Fopeco:

Queda aprobado firmar el Compromiso de Trabajo de Fopeco, en vista que los pagos no serán puntuales, la Empresa no proveerá Combustible a ningún Transportista.

5.- CLAUSURA.

El Sr. Presidente agradece por la presencia de los compañeros socios por la forma de resolver los puntos del orden, y da por clausurada la reunión siendo las 20:30 PM (Ocho y media de la noche).



Sr. Víctor Gonzales
PRESIDENTE



Sr. Ramón Sánchez
GERENTE



CERTIFICO.- Que el presente documento es fiel copia del original
que reposa en los acuerdos de la Empresa.



Sr. ~~Ramón~~ ~~Sánchez~~
GERENTE GENERAL

CEDENTES

ECUATORIANA***** V3333V222E
 NACIONALIDAD IND. DACT
 CASADO VICTOR CECILIO BONZA
 ESTADO CIVIL QUEHACER. DOMESTICOS
 PRIMARIA
 VICENTE SANCHEZ
 LUZ ALBERTINA CHAMBA
 FCO. DE ORELLANA 21/12/2004
 2171272016
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0015714
 Ori



H.S. 1
 FIELA AUTENTICA

PHILOIA DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



CIUDADANIA No. 110161372-5
 SANCHEZ CHAMBA MARGARITA DE JESUS
 LOJA/CALVAS/COLAIZACA
 08 ENERO 1954
 001-2 0064 00126 F
 LOJA/ CALVAS
 CARIAMANGA 1954



Margarita de Jesus



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

167 - 0023
NUMERO

1101613725
CEDULA

SANCHEZ CHAMBA MARGARITA DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES

ORELEANA
PROVINCIA

PTO. FCO. DE ORELLAN
PARROQUIA

FCO. DE ORELLANA
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



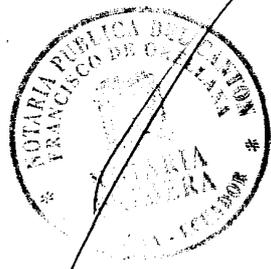
ECUATORIANA ***** V4443V4444
 CASAR MARGARITA SANCHEZ
 PRIM AGRICULTOR
 LICITACION GONZA
 FEBRERO 05/04/2005
 05/04/2005
 0017775
 H. S.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 110105192-6
 GONZA VICTOR CECILIO
 LOJA/CALVAS/COLAIZACA
 01 FEBRERO 1954
 001-2 0106 00210 M
 LOJA/ CALVAS
 CARIAMANGA 1954
 Victor C. Gonzaga



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 88-0014 NUMERO 1101051926 CEDULA
 GONZA VICTOR CECILIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PTO. FCO. DE ORELLANA
 PROVINCIA
 CANTON
 PARRCOB...
 NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



CESIONARIO

ECUATORIANA***** E933351222

CASADO MARIANA MAZA

PRIMARIA COMERCIANTE

RICARDO LAP

ESTERFOTIA SARANGO

00010 FECHA DE LA MADRE 26/05/2009

26/05/2015

FECHA DE CAPACIDAD

BEN 0628353 Pch



CIUDADANO

110134922

LAP SARANGO JOSE FROILAN

LOJA/CALVAS/COLAIZACA

14 MARZO 1950

001-E 0071 00141 M

LOJA/CALVAS

CARIAMANGA

1950

Jose P. Lap



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Octubre del 2009

1101349221 0191 067

LAP SARANGO JOSE FROILAN

PICHINCHA QUITO

COTACOLLAO

SANCION Multas: 12 Cod Rep: 2 Est: 20

TRIBUNAL PROVINCIAL DE ORELLUNA

00000014 11/07/2006 10 48 50

807

